

**VAERSA, VALENCIANA DE APROVECHAMIENTO
ENERGÉTICO DE RESIDUOS, S.A.**

**PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR LAS QUE
SE RIGE LA ENAJENACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE VAERSA,
MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA.**

1.- OBJETO DE LA ENAJENACIÓN.

Es objeto de la presente subasta la venta de un vehículo marca Land Rover, Tipo LA, Discovery 4 TDV6 3.0, diésel, clasificado como turismo y con las características que se indican a continuación.

Para la inspección del estado en que se encuentra, los interesados podrán inspeccionar el mismo en la localidad de Silla (Valencia), poniéndose en contacto previamente con la secretaría de Dirección General al teléfono 96.197.19.00

La participación en la subasta significa que el licitador conoce y acepta el estado en que se encuentra el vehículo, y que renuncia por ello a cualquier reclamación que, en caso de resultar adjudicatario pudiera formular, incluida la renuncia a la reclamación por vicios ocultos en el vehículo subastado.

La compraventa que se efectúe a través de la presente subasta, no supondrá para VAERSA la asunción de garantía alguna para el adjudicatario por el vehículo objeto de venta.

VAERSA se reserva el derecho a renunciar a la subasta, hasta el inicio de celebración de la misma por circunstancias debidamente justificadas.

2. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO Y PRECIO DE SALIDA

El vehículo objeto de venta es el siguiente:

- Land Rover, Tipo LA, Discovery 4 TDV6 3.0, con navegador, techo solar, asientos de cuero, cristales tintados, cambio automático y bola de remolque desmontable.
- Color Negro, pintura metalizada.
- 7 asientos.
- Matricula: 8479 GSR
- Fecha matriculación: 04-01-2010
- Kilómetros aproximados: 146.889 km
- Importe de salida: 25.000 euros.

El vehículo cuenta con la ITV pasada hasta el 9 de abril de 2016. Se adjuntan fotos del vehículo como Anexo I.

3. RÉGIMEN JURÍDICO.

La contratación a realizar se califica como contrato privado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), regulándose el mismo por la normativa aplicable de compraventa privada.

El contrato se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por lo establecido en el presente Pliego, y supletoriamente por el TRLCSP.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

4. PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN: SUBASTA.

La venta del vehículo descrito se efectuará por el procedimiento de subasta pública al alza, mediante presentación de ofertas de forma escrita, con adjudicación al mejor postor.

El “precio de tasación” corresponde al precio de salida a partir del cual se presentarán ofertas al tipo o al alza, no admitiéndose por tanto ninguna propuesta que oferte un importe inferior.

En el precio de tasación o salida no se encuentra incluido ninguno de los tributos ni gastos que se deriven de la transmisión a efectuar, cuyo pago deberá asumir el adjudicatario.

5. CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA.

Podrán participar en la presente subasta, todas aquellas personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y en particular, para el contrato de compraventa.

No obstante lo anterior, no podrán participar en la subasta los que se hallen incurso en alguna o algunas de las circunstancias previstas en el artículo 60.1 del TRLCSP. A este respecto, los licitadores presentarán una declaración fechada y firmada de acuerdo con el modelo adjunto en el Anexo II.

Tiene especial relevancia la prohibición de contratar de aquellas personas físicas y jurídicas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal

6. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Para participar en el procedimiento de enajenación, los interesados deberán presentar su propuesta, en la fecha indicada en el anuncio de licitación, en el registro de entrada de VAERSA sito en la Avda. de Les Corts Valencianes, 20-2º, durante su horario comprendido entre las 8:00h y las 15:00h, de lunes a viernes (días laborables).

Quedarán excluidas en cualquier caso, aquellas ofertas que se recepcionen físicamente en el registro de entrada de VAERSA pasada la hora límite del último día fijado para la presentación de ofertas, aun en el supuesto en que el ofertante hubiera notificado con anterioridad a VAERSA la remisión de la oferta por correo o por cualquier otro medio.

La oferta se presentará en **2 SOBRES cerrados y firmados por el ofertante** o persona que le represente, indicándose el nombre y CIF o DNI, y la referencia al

Pliego de Condiciones por la que se rige la subasta pública para la venta de un vehículo propiedad de Vaersa.

Expediente enajenación Subasta vehículo, siendo presentados en los lugares, días y horas señalados en el anuncio de licitación y en el presente Pliego.

La presentación de propuesta presupone por parte del licitador la aceptación incondicional del contenido de la totalidad de las cláusulas del presente Pliego.

Los sobres a presentar tendrán el siguiente **CONTENIDO**:

SOBRE A: Documentación para participar en la subasta (Expediente enajenación Subasta vehículo)

- a) Indicación de la persona de contacto, teléfono, fax y dirección de correo electrónico al cual poder dirigir las notificaciones oficiales para la realización de las fases de la subasta, aceptándose por estos, a efectos de cómputo de plazos, la fecha en que se ha cursado dicha notificación.
- b) Instancia y declaración responsable para la participación a la subasta de acuerdo con el modelo adjunto como Anexo II.
- c) Para el supuesto de personas físicas:
 - Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o cualquier otro documento válido acreditativo de la identidad.
- d) Para el supuesto de empresas:
 - Copia del CIF
 - Copia de la Escritura de Constitución de la sociedad que acredite la existencia legal de la misma, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
 - Copia de la Escritura de poder en el que se autorice al firmante de la proposición para actuar en nombre de la sociedad debidamente inscrita en el Registro.
 - Copia del DNI del firmante de la proposición.

SOBRE B: Presentación oferta económica (Expediente enajenación Subasta vehículo)

Se presentará oferta económica de acuerdo con el modelo adjunto como Anexo III. Quedarán excluidas aquellas propuestas que se encuentren por debajo del importe de salida.

Se presentará únicamente una oferta económica, de acuerdo con el modelo, que deberá ir fechada y firmada.

SÓLO SERÁN VÁLIDAS LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DEL REGISTRO DE ENTRADA DE VAERSA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO.

7. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE LA SUBASTA Y ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, VAERSA procederá en acto público, ante la Mesa constituida al efecto, a la apertura de las mismas dando lectura del resultado. Dicho acto se celebrará en la fecha, lugar y hora señalados en el anuncio de licitación.

La Mesa de la subasta estará compuesta por los siguientes miembros, con voz y sin voto,

- Presidente: Un representante de Dirección General
- Vocal: Un representante de un Departamento Técnico
- Secretario: Un representante del Departamento Jurídico

En caso de imposibilidad de asistencia del titular designado, actuará el sustituto designado al efecto, quien ejercerá las mismas funciones que el titular al que sustituya.

Establecida la relación de licitadores, el Presidente de la Mesa iniciará el acto declarando abierta la subasta. Seguidamente, se indicará el precio de salida y se irán abriendo las ofertas presentadas en el orden de entrada en el registro habilitado al efecto.

De todas las propuestas e incidencias producidas se extenderá la correspondiente acta.

8.- ADJUDICACIÓN DE Y NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO.

8.1. Tras la finalización de la subasta, la Mesa ordenará las ofertas recibidas de más cara a más barata, excluyendo aquellas propuestas que oferten un precio inferior al precio de salida.

En el supuesto en que se produzca un empate entre distintos licitadores en el importe ofertado, prevalecerá en el orden a establecer, aquellas que hubiesen sido presentadas antes en el registro de entrada de VAERSA.

Con la clasificación de las ofertas, la Mesa redactará el correspondiente informe que contendrá la propuesta de adjudicación y que será elevada al Director General de VAERSA, que actuando como órgano de contratación a tenor de los poderes otorgados, acordará la resolución que proceda en derecho, adjudicando a la propuesta que haya presentado el importe más elevado.

La resolución de adjudicación será notificada por VAERSA al licitador-adjudicatario, otorgándole un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que realice el pago en la cuenta asignada por VAERSA al respecto.

En el pago realizado se deberá hacer mención expresa de lo siguiente: **Expediente de enajenación Subasta Vehículo), NIF o CIF y domicilio del adjudicatario.**

Transcurrido el plazo otorgado sin haberse realizado el pago, VAERSA recuperará automáticamente plenas facultades dispositivas sobre el vehículo y podrá procederse, en el supuesto en que lo considere conveniente, a la adjudicación al segundo mejor postor de la subasta, de acuerdo con la clasificación efectuada. Todo ello, sin perjuicio de que se reserve contra aquél el derecho a emprender las reclamaciones legales oportunas.

8.2. Realizado el pago por el adjudicatario se deberá aportar a VAERSA, a través de medio asignado al efecto, justificante del mismo. Para la entrega del vehículo se estará a lo establecido en la cláusula siguiente.

8.3. Serán de cuenta del adjudicatario cualquier gasto derivado de la entrega y traslado de titularidad del vehículo, así como cualquiera gasto de gestoría en que pudiera incurrir para la tramitación del cambio de su titularidad.

Asimismo, el adjudicatario estará obligado al cumplimiento de todas las disposiciones tributarias y fiscales vigentes que resulten de aplicación por la compraventa efectuada, así como a la constitución de los seguros que resultaran pertinentes, asumiendo no obstante, toda responsabilidad que pudiera derivarse desde el momento en que se efectúa la entrega del vehículo. Concretamente será responsable de las sanciones de tráfico y/o administrativas que se imputen al vehículo, a partir de la fecha, hora y minuto en que se produzca la transmisión.

9. FORMALIZACIÓN Y ENTREGA DEL VEHÍCULO.

9.1. Realizado el pago mencionado en la cláusula anterior, el adjudicatario deberá hacer entrega a VAERSA, a través del medio indicado al efecto, de la siguiente documentación:

- Justificante de haber realizado el pago del importe indicado en su oferta presentada.
- La documentación que acredite la personalidad del adjudicatario que no haya sido incluida en el sobre presentado para participar en la subasta, y requerida por VAERSA al efecto.

Una vez presentada toda la documentación mencionada, y tras la confirmación por parte de VAERSA, el adjudicatario podrá dirigirse a las instalaciones indicadas en la cláusula primera para la firma del correspondiente contrato de compraventa y la retirada del vehículo. El contrato de compraventa deberá ser firmado por la persona adquirente.

9.2. La entrega del vehículo adjudicado se realizará en las instalaciones donde se encuentre depositado éste, o en su caso en el lugar pactado con el adjudicatario.

Para la retirada del vehículo se firmará por ambas partes un documento de entrega-recepción en el que se hará constar expresamente la identificación del vehículo y la fecha, hora y minutos en que se retira el mismo. A partir de este

Pliego de Condiciones por la que se rige la subasta pública para la venta de un vehículo propiedad de Vaersa.

momento será responsable el comprador de contratar las correspondientes pólizas de seguro obligatorio

A su vez se hará entrega de toda la documentación del vehículo correspondiente (permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica, etc.)

10. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario deberá llevar a cabo, a su costa, todas y cada una de las gestiones necesarias para la realización de titularidad del vehículo, debiendo cumplir además con las obligaciones tributarias relacionadas con la transmisión de la propiedad del vehículo.

Corresponde al comprador realizar, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles desde la entrega del vehículo, ante la Jefatura de Tráfico, la transmisión definitiva del mismo debiendo aporta a VAERSA copia del permiso de circulación donde conste que el vehículo ya se encuentra a su nombre.

En cualquier caso, VAERSA podrá proceder a la correspondiente comunicación a la Jefatura de Tráfico la notificación de la venta efectuada.

El adjudicatario será responsable de la contratación de la correspondiente póliza de seguro, de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior.

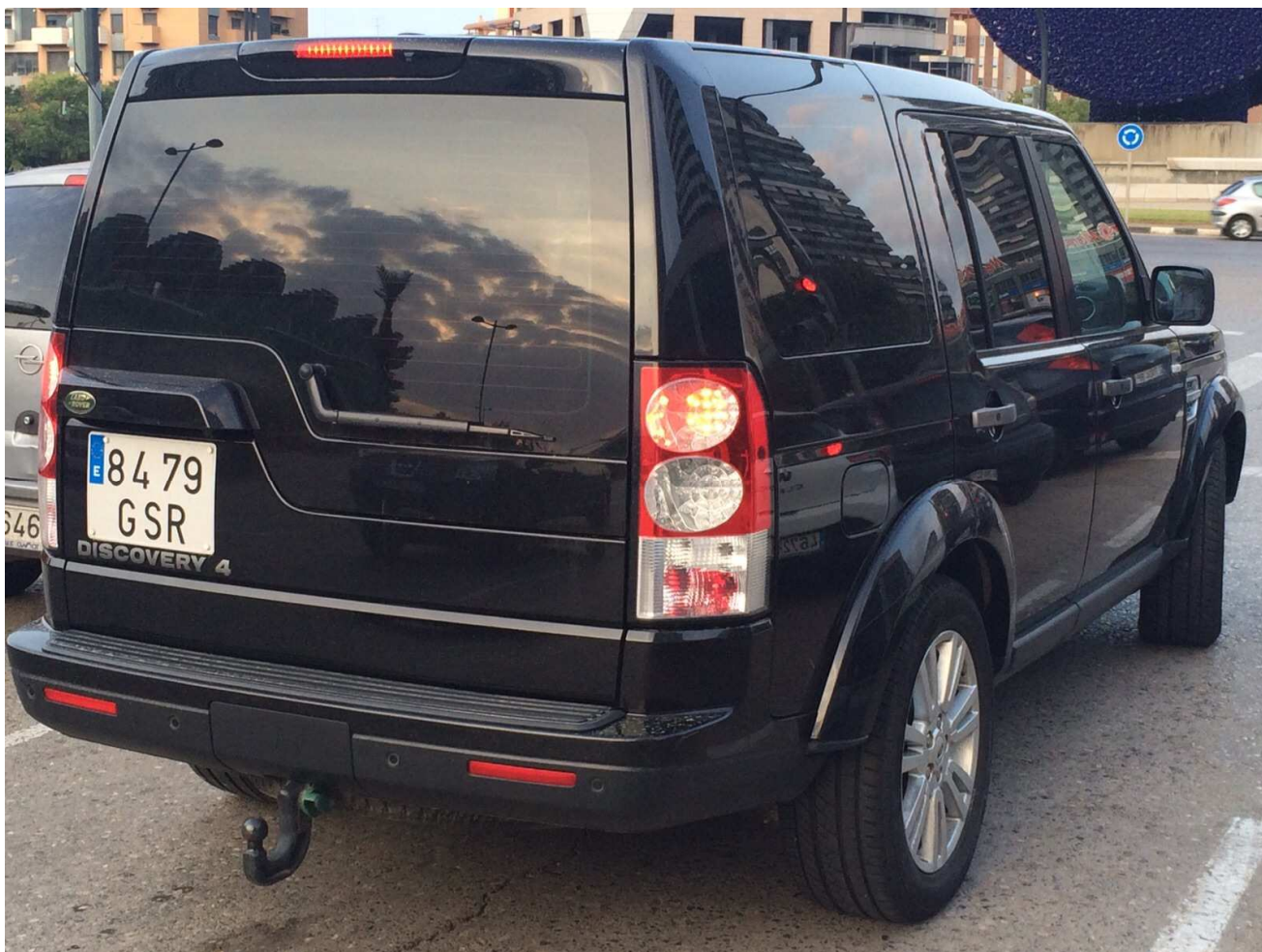
11. SUMISIÓN DEL FUERO.

El adjudicatario, con expresa renuncia a su fuero jurisdiccional propio se somete, caso de existir litigio, a los Tribunales de la Ciudad de Valencia.

ANEXO I. FOTOS VEHICULO



Pliego de Condiciones por la que se rige la subasta pública para la venta de un vehículo propiedad de Vaersa.







ANEXO II. MODELO DE INSTANCIA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____ con domicilio a efectos de
notificaciones en _____ C/ _____ n^o
_____ teléfono n^o _____, e-mail _____ y
DNI _____ actuando en (marque con una X o rellene lo que proceda):

Nombre propio

En representación de _____ con NIF n^o _____

MANIFIESTA:

PRIMERO.- Que desea tomar parte en la Subasta pública para la venta de un vehículo propiedad de Vaersa (**Expediente enajenación_ Subasta vehículo**), estando interesado en la adquisición del vehículo.

SEGUNDA.- Que tiene capacidad para adquirir el vehículo objeto de subasta.

TERCERO.- Que no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 60 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que determinan la prohibición de contratar con el sector público en general y en especial, declara expresamente:

- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que no ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que éste haya adquirido la eficacia de convenio, ni está sujeto a intervención judicial ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que no está incurso en causa de incompatibilidad en los términos establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por todo ello declara que son ciertos los datos expresados anteriormente y presentando la documentación requerida para participar en la subasta, solicita su admisión a la misma.

Y para que conste a los efectos oportunos,

Fecha y firma del proponente. (**)

(**) La fecha y firma son campos que deben rellenarse obligatoriamente.

Pliego de Condiciones por la que se rige la subasta pública para la venta de un vehículo propiedad de Vaersa.

ANEXO III. MODELO DE OFERTA (Se presentará una única oferta)

D/D^a _____ con domicilio a efectos de
notificaciones en _____ C/ _____ nº
_____ teléfono nº _____, e-mail _____ y
DNI _____ actuando en (marque con una X o rellene lo que proceda):

Nombre propio

En representación de _____ con NIF nº _____

EXPONE:

Que enterado del Pliego de Condiciones que rige para la subasta pública para la venta de un vehículo propiedad de Vaersa (**Expediente enajenación_ Subasta vehículo**), reuniendo los requisitos exigidos en el mismo, acepto expresamente las cláusulas que contiene y presento la siguiente oferta:

Vehículo	Precio ofertado Impuestos incluidos
Land Rover, Tipo LA, Discovery 4 TDV6 3.0 Matricula: 8479 GSR	

Y para que conste a los efectos oportunos,

Fecha y firma del proponente. ()**

(**) La fecha y firma son campos que deben rellenarse obligatoriamente.